

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Expte . 2496 / 2012

Córdoba,

28 FEB 2012

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna María Laura Moore, Legajo 34441246, no figura la asignatura Psicología Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta la fotocopia de la Libreta de la alumna donde consta que aprobó la asignatura en fecha 06/12/11, con calificación 9 (nueve);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura como ausente en el acta N° 0201100649, correspondiente a la asignatura Psicología Social, de fecha 06/12/11;

Que la Profesora Titular de la mencionada asignatura, Lic. Ana Correa, informa que a la alumna Moore le corresponde la nota 9 (nueve) en Psicología Social;

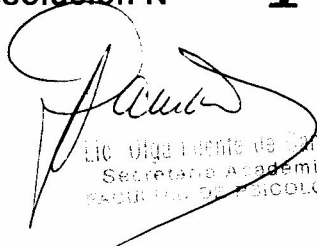
Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

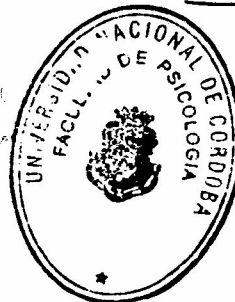
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0201100649 correspondiente a la asignatura **PSICOLOGIA SOCIAL**, de fecha 06/12/11, solo en lo que respecta a la alumna **MARIA LAURA MOORE**, Legajo 34441246, para que donde figura ausente diga calificación 9 (nueve) concepto Distinguido.

Art. 2: Comuníquese y archívese.

Resolución N° **105**


Lic. Olga Lenta de Caballero
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA